

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 079

(Julio 23 de 2012)

Por la cual se revoca el descuento otorgado en matrícula financiera a un empleado de la Institución.

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, el descuento en matrícula financiera es un incentivo que la institución otorga a los empleados de la FESC que ingresan a estudiar en uno de los programas aquí ofertados, y le permitirán un mejor desempeño laboral.

Que **NESTOR ENRIQUE BLANCO SARMIENTO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.092.341.849 expedida en Cúcuta, estudiante del segundo semestre del Programa Tecnología en Diseño Publicitario y Diseñador Gráfico de la FESC, presentó petición escrita al Comité Administrativo, solicitando el descuento en matrícula financiera por ser empleado de la FESC y afiliado a Comfanorte, la cual fue analizada y aprobada en reunión de Comité Administrativo del 20 de junio mediante Acta 046.

Que en razón a su solicitud de cancelación de la asignatura Metodología de la Investigación y el procedimiento irregular utilizado según acta 05 de julio 13 de 2012, omitiendo la aplicación del artículo 26 del Reglamento Académico de la Institución, el Comité Administrativo determinó revocar el beneficio concedido correspondiente al descuento por ser empleado de la FESC en el valor de la matrícula financiera del segundo semestre de 2012.

RESOLUCION DE RECTORIA No. 079
(Julio 23 de 2012)

2

Que en mérito de lo expuesto,

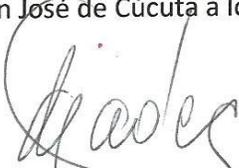
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Revocar el descuento otorgado por ser empleado de la FESC en el valor de la matrícula financiera para el segundo semestre de 2012 al señor **NESTOR ENRIQUE BLANCO SARMIENTO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.092.341.849 expedida en Cúcuta, estudiante del segundo semestre del Programa Tecnología en Diseño Publicitario y Diseñador Gráfico de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE FESC.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución al estudiante-empleado aquí mencionado y entregar copia de la misma a las Oficinas de Inscripción y Matrícula, Coordinación Financiera y Gestión Humana para ser archivada en la Historia Académica y en su hoja de vida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta a los 23 días del mes de julio de 2012.


CARMEN CECILIA QUÉRO DE GONZALEZ
Rectora


MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO
Secretaria General